Ordenanza Nº 1013

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, previendo Ingresos y Egresos hasta la finalización de cada Ejercicio, a los efectos de cubrir el normal funcionamiento del Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de su cumplimiento, debe sancionarse la medida que fije el Presupuesto General de esta Administración para el Año 2014;

Que se ha evaluado debidamente la disponibilidad de recursos propios y de otras jurisdicciones;

Que se ha estimado la necesidad de financiamiento en base a la obtención de aportes no reintegrables y el acceso al crédito, con un endeudamiento mínimo que alcanza aproximadamente el 1.5 % del total de recursos proyectado;

Que en Comisión se ha evaluado el proyecto, planteándose entre ambos Bloques que integran este Cuerpo legislativo diferencias de criterio respecto a algunos cambios propuestos, que dieron lugar a la presentación de dos Despachos, resultando aprobado uno de ellos por mayoría;

Por todo ello, el H. Concejo Municipal de El Trébol, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sanciona la siguiente

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Fíjase en la suma de **$ 52.473.444.- (Pesos cincuenta y dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro)** el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2014, conforme al siguiente resumen que se disgrega analíticamente en planillas anexas:

EROGACIONES CORRIENTES	**$ 36.798.984**			
	OPERACIÓN	$	31.175.603	
	–	PERSONAL	$	21.439.811
	–	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	$	9.735.792
	INTERESES DE DEUDA	$	312.866	
	TRANSFERENCIAS	$	5.310.515	
EROGACIONES DE CAPITAL	**$ 14.996.410**			
	INVERSION REAL	$	14.452.090	

	–	BIENES DE CAPITAL	$	515.088		
	–	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	$	13.937.002		
	A CLASIFICAR	$	544.320			
OTRAS EROGACIONES	**$ 678.050**					
					TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	**$ 52.473.444**

ARTÍCULO 2°: Estímase en la suma de **$ 38.756.728.- (Pesos treinta y ocho millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos veintiocho)** el Cálculo de Recursos destinados a atender las Erogaciones a que refiere el Artículo 1°, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

RECURSOS CORRIENTES	**$**	**38.269.555**				
	DE JURISDICCION PROPIA MUNICIPAL	$	12.532.135			
	–	TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	$	10.229.599		
			TASAS Y DERECHOS	$	9.050.087	
			CONTRIBUCION DE MEJORAS	$	1.179.512	
	–	NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	$	960.503		
	–	TRIBUTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	1.342.033		
	DE OTRAS JURISDICCIONES	$	25.737.420			
		–	COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	$	22.504.448	
		–	COPARTICIPACION DE EJERCICIOS ANTERIORES	$	1.713.162	
		–	FONDO FEDERAL SOLIDARIO	$	1.519.810	
RECURSOS DE CAPITAL	**$**	**487.173**				

FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDAS (FO.MU.VI.)	$	215.177
REEMBOLSO DE PRESTAMOS PROGRAMA PROMOCION DEL DESARROLLO	$	627
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	$	271.369
	TOTAL DE RECURSOS	**$ 38.756.728**

ARTÍCULO 3°: Como consecuencia de lo establecido en los Artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo:

TOTAL EROGACIONES ————————-	**$ 52.473.444**
TOTAL RECURSOS ————————-	**$ 38.756.728**
NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO —	**$ 13.716.716**

ARTÍCULO 4°: Estímase en la suma de **$ 13.716.716.- (Pesos trece millones setecientos dieciséis mil setecientos dieciséis)** el financiamiento de la Administración Municipal, de acuerdo con la distribución que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

FINANCIAMIENTO

#	APORTES NO REINTEGRABLES	$ 9.325.800
#	USO DEL CREDITO	$ 777.574
#	REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR	$ 3.613.342
	TOTAL FINANCIAMIENTO	**$ 13.716.716**

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a hacer uso del crédito hasta la suma de $. 777.574.- (pesos setecientos setenta y siete mil quinientos setenta y cuatro), debiendo informar al Honorable Concejo Municipal las condiciones y destino específico de cada préstamo al que se acceda.

ARTÍCULO 6°: Sin perjuicio de lo normado genéricamente por los artículos Nº 11 y Nº 18 de la Ordenanza Nº 734, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reconducir partidas presupuestarias en caso de que se prevea defecto en algunas y exceso en otras. La reconducción bajo ningún concepto puede aumentar el total de erogaciones proyectado y se permite exclusivamente dentro de un mismo Sector Presupuestario. A los efectos mencionados se considera Sector Presupuestario a los siguientes: 01 – Operación; 02 – Intereses de Deudas; 03 – Transferencias; 04 – Inversión Real; 05 – Inversión Financiera; 06 – A Clasificar.

ARTÍCULO 7°: Cuando el Presupuesto de Recursos sea superado por el total ingresado durante el ejercicio, dicha diferencia posibilitará incrementar las partidas presupuestarias que lo requieran o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 8º: A los efectos de lograr un adecuado manejo administrativo del Honorable Concejo Municipal, se establece que para el envío de las partidas que el Departamento Ejecutivo debe transferir para dar cumplimiento a las sumas indicadas en el presente Presupuesto, se procederá de la siguiente manera: A la suma de los ítem 01.Operación, Personal, H. Concejo Municipal, de $. 831.335.- (Pesos ochocientos treinta y un mil trescientos treinta y cinco) más Servicios No Personales, ítem 21, Gastos Funcionamiento H. Concejo Municipal, de $.203.611.- (Pesos doscientos tres mil seiscientos once) establecidas en la presente y que totalizan $. 1.034.946.- (Pesos un millón treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis), se le descontarán los importes indicados en Resolución Nº 1.013 de fecha 23.01.14 para los ítems 1.1 Dietas Concejales de $. 640.128.- (pesos seiscientos cuarenta mil ciento veintiocho) y 1.2 Gastos de Representación Concejales de $. 191.207.- (Pesos ciento noventa y un mil doscientos siete); el resultante será dividido por DOCE (12), dando origen a la cuota mensual, que debe ser transferida por el Departamento Ejecutivo Municipal entre los días 10 y 15 de cada mes. Cuatrimestralmente y a solicitud del Departamento Ejecutivo se podrá analizar la evolución de la transferencia de partidas en función del ingreso efectivo de recursos a la Tesorería del Municipio en concepto tributario y su relación e incidencia con la proyección de gastos de este H. Concejo Municipal, a efectos de hacer los ajustes necesarios si correspondiera, sin modificar la metodología de transferencia expuesta”

ARTÍCULO 9º: Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil catorce.-

#	TOTAL GENERAL DE EROGACIONES		52.473.444									
	#	TOTAL EROGACIONES		51.795.394								
		#	EROGACIONES CORRIENTES		36.798.984							
			#	OPERACIÓN		31.175.603						
				#	PERSONAL		21.439.811					
					#	HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL		831.335				
					#	DEPARTAMENTO EJECUTIVO		1.474.671				
					#	PERSONAL PERMANENTE		12.861.093				
					#	PERSONAL TEMPORARIO		1.049.885				

		#	ASIGNACIONES FAMILIARES		299.545	
		#	APORTE PATRONAL JUBILATORIO		2.513.323	
		#	APORTE PATRONAL OBRA SOCIAL		905.666	
		#	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS		1.504.293	
	#	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES		9.735.792		
		#	BIENES DE CONSUMO		3.442.888	
			#	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		1.344.371
			#	REPUESTOS Y ACCESORIOS		574.359
			#	PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS DE ESCRITORIO		236.173
			#	ARTICULOS DE LIMPIEZA		79.223
			#	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACION		111.154
			#	VESTIMENTA, ART. TIENDA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD		207.270
			#	HERRAMIENTAS MENORES		11.767
			#	PRODUCTOS PARA REFRIGERIO		152.017
			#	ARTICULOS DE ELECTRICIDAD		7.351
			#	OTROS BIENES DE CONSUMO		719.203
		#	SERVICIOS NO PERSONALES		6.292.904	
			#	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		254.572
			#	FLETES Y COMISIONES		140.054
			#	COMUNICACIONES Y DISTRIBUCION		217.580
			#	HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS		1.103.763
			#	COMUNICACION INSTITUCIONAL		300.650
			#	SEGUROS		544.338
				#	SEGUROS VARIOS	256.607
				#	A.R.T. (ASEG. RIESGO TRABAJO)	287.731
			#	SERVICIO DE COMPUTACION		84.233
			#	VIATICOS Y MOVILIDADES		84.943
			#	COMISIONES, SELLADOS Y GASTOS BANCARIOS		110.212
			#	CONSERVACION Y REPARACION		811.627

				#	FUNCIONAMIENTO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL			203.611
				#	OTROS SERV. NO PERSONALES			2.361.678
				#	CORTESIA Y HOMENAJE			70.643
				#	GASTOS DE JUICIOS			5.000
	#	INTERESES DE DEUDA		312.866				
			#	PRESTAMOS PRO.MU.DI.		148.390		
			#	PRESTAMO D.P. VIVIENDA Y URBANISMO		7.902		
			#	PRESTAMO B.N.A. DTO. 494/2012		58.437		
			#	LEASING BANCO NACIÓN		98.137		
	#	TRANSFERENCIAS		5.310.515				
			#	FONDO DE ASISTENCIA EDUCATIVA		905.661		
				#	DEL EJERCICIO			905.661
			#	S.A.M.C.O. EL TREBOL		143.972		
				#	TASA ASISTENCIAL S.A.M.C.O.			143.972
			#	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL		1.313.938		
				#	CENTROS DE SALUD			331.802
				#	PROMOCION COMUNITARIA			599.179
				#	SUBSIDIOS			382.957
			#	INSTITUTO BECARIO MUNICIPAL (BECAS)		106.619		
			#	FONDO MUNICIPAL DE CULTURA		1.640.327		
				#	CORO MUNICIPAL			44.907
				#	GABINETES			67.700
				#	MUSEO MUNICIPAL			108.034
				#	OTRAS INV. DE EDUCACION Y CULTURA			1.274.797
				#	ESCUELA DE MUSICA			144.889
			#	CARNAVALES		250.000		
			#	FONDO DE APOYO PRODUCTIVO		155.760		
			#	ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS EL TREBOL		461.010		
			#	REINTEGROS DE RECURSOS TRANSITORIOS		333.228		
#	EROGACIONES DE CAPITAL		14.996.410					
	#	INVERSION REAL		14.452.090				
		#	BIENES DE CAPITAL		515.088			
			#	EQUIPAMIENTO		396.613		
				#	MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS			57.840
				#	MEDIOS DE TRANSPORTE			253.365

						#	OTROS EQUIPAMIENTOS		85.408
				#	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS			118.475	
						#	MOBLAJE		15.000
						#	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA		20.000
						#	OTRAS INVERSIONES		83.475
			#	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS			13.937.002		
						#	ALUMBRADO PUBLICO		213.145
						#	VIVIENDAS FO.NA.VI.		390.000
						#	PLAZAS Y PASEOS		141.452
						#	VIALIDAD URBANA		147.578
						#	VIALIDAD RURAL		1.451.460
						#	PAVIMENTACION URBANA		120.000
						#	FONDO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA		215.177
						#	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		100.000
						#	OBRAS DESAGUES CLOACALES		879.000
						#	OTRAS OBRAS		6.197.990
						#	HOGAR ARCO IRIS		663.659
						#	AREA INDUSTRIAL		1.664.122
						#	AMPLIACION RED DE GAS NATURAL		629.719
						#	REMODELACION BV. AMERICA		247.700
						#	AGUA POTABLE (Planta de Osmosis Inversa)		876.000
		#	A CLASIFICAR		544.320				
				#	CREDITOS COMPLEMENTARIOS			544.320	
						#	FONDO RESERVA LEY 2756		10.000
						#	COMPROMISOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		534.320
#	OTRAS EROGACIONES		678.050						
				#	AMORTIZACION PRESTAMO PRO.MU.DI			408.042	
				#	AMORTIZACION PRESTAMO D.P.VIVIENDA Y URBANISMO			25.313	
				#	AMORTIZACION LEASING BANCO NACIÓN			108.000	
				#	AMORTIZACION PRESTAMO B.N.A. DTO. 494/2012			136.695	
#	**TOTAL GENERAL DE RECURSOS**	52.473.444							
#	TOTAL DE RECURSOS		38.756.728						
	#	RECURSOS CORRIENTES		38.269.555					

	#	DE JURISDICCION PROPIA MUNICIPAL		12.532.135			
		#	TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO		10.229.599		
			#	TASAS Y DERECHOS		9.050.087	
				#	TASA GENERAL DE INMUEBLES URBANOS		2.458.503
				#	TASA GENERAL DE INMUEBLES RURALES		1.451.460
				#	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION		2.228.248
				#	DERECHO DE MANTENIMIENTO CEMENTERIO		98.544
				#	CONCESION DE NICHOS Y TERRENOS		9.005
				#	DERECHO DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO		492.044
				#	PERMISO DE USO		87.186
				#	DERECHO DE EDIFICACION		111.938
				#	PLAYA Y PLATAFORMA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS		12.365
				#	TASA ACT. ADM. Y OTRAS PRESTACIONES		383.002
					#	SELLADO MUNICIPAL	99.777
					#	VENDEDORES AMBULANTES	25.000
					#	PRESTACIONES VARIAS	258.225
				#	TASA ASISTENCIAL S.A.M.C.O.		122.925
				#	TASA DE SEGURIDAD		195.498
				#	FONDO DE OBRAS PUBLICAS		587.404
				#	RECUPERO INVERSION PROMUDI		453.782
				#	DERECHO DE BOMBEROS		92.260
				#	DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		198.680
				#	TASA AGROALIMENTARIA LOCAL		62.019
				#	TASA GENERAL DE INMUEBLES SUB-URBANOS		5.224
			#	CONTRIBUCION DE MEJORAS		1.179.512	
				#	PAVIMENTO		94.169
				#	DESAGUES CLOACALES		196.542
				#	PAVIMENTACION AREA INDUSTRIAL 2º ETAPA		382.106

			#	FONDO DE OBRAS PUBLICAS – GASODUCTO		100
			#	AMPLIACION RED DE GAS NATURAL		258.895
			#	REMODELACION DEL BV. AMERICA		247.700
		# NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO			960.503	
			#	MULTAS		37.263
			#	INTERESES PROGRAMA BANCO SOLIDARIO		100
			#	INTERESES F. DE PAGO ORD. 618		1.101
			#	LICENCIAS DE CONDUCTOR		325.138
			#	CONVENIOS D.P.V.		95.382
			#	EXCEDENTES DE COBRANZAS		100
			#	RECURSOS TRANSITORIOS		95.005
			#	OTROS INGRESOS SIN DISCRIMINAR		366.414
			#	CARNAVALES		40.000
		# TRIBUTARIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			1.342.033	
			# TASAS Y DERECHOS ATRASADOS		1.227.557	
			#	TASA GENERAL DE INMUEBLES URBANOS		420.935
			#	TASA GENERAL DE INMUEBLES RURALES		154.887
			#	DERECHO DE REGISTRO E INSPECCION		428.010
			#	DERECHO DE OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO		142.239
			#	DERECHO DE BOMBEROS		10.164
			#	TASA GENERAL DE CEMENTERIO		4.282
			#	TASA ASISTENCIAL S.A.M.C.O.		21.047
			#	TASA DE SEGURIDAD		28.791
			#	TASA AGROALIMENTARIA LOCAL		2.212
			#	FONDO DE OBRAS PUBLICAS		13.998
			#	TASA SUB-URBANA		992
			# CONTRIBUCION DE MEJORAS ATRASADAS		114.476	
			#	PAVIMENTO		2.280
			#	DESAGUES CLOACALES		60.308
			#	AMPLIACION RED DE GAS NATURAL		51.888
	# DE OTRAS JURISDICCIONES			25.737.420		

				#	COPARTICIPACION DEL EJERCICIO		22.504.448		
					#	CUOTA NACIONAL		9.709.326	
					#	CUOTA PROVINCIAL		5.754.640	
					#	INMOBILIARIO		2.004.284	
					#	PATENTE		4.883.264	
					#	PARTICIPACION BENFICIOS LOTERIA Y CASINO		152.934	
				#	COPARTICIPACION DE EJERCICIOS ANTERIORES		1.713.162		
					#	CUOTA NACIONAL		738.650	
					#	CUOTA PROVINCIAL		462.811	
					#	INMOBILIARIO		164.727	
					#	PATENTE		334.229	
					#	PARTICIPACION BENEFICIOS LOTERIA Y CASINO		12.745	
				#	FONDO FEDERAL SOLIDARIO		1.519.810		
	#	RECURSOS DE CAPITAL		487.173					
				#	FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDAS (FO.MU.VI.)		215.177		
				#	REEMBOLSO DE PRESTAMOS PROGRAMA PROMOCION DEL DESARROLLO		627		
				#	OTROS RECURSOS DE CAPITAL		271.369		
#	FINANCIAMIENTO		13.716.716						
		#	APORTES NO REINTEGRABLES		9.325.800				
					#	DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO		303.128	
					#	SUBSIDIOS		9.022.672	
		#	USO DEL CREDITO		777.574				
				#	PRESTAMOS		777.574		
		#	REMANENTE DEL EJERCICIO ANTERIOR		3.613.342				
			#	CAJA Y BANCOS		351.504			
			#	CUENTAS DE ASIGNACION ESPECIFICA		3.261.838			